

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 26 de NOVIEMBRE de 2014

DECRETO EXENTO N° 7.827

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE AMASANDERIA.-

a nombre de FUENTES GUTIERREZ

EMILIO ANTONIO

RUT 11.335.107-1 ubicado en SECTOR PANTANILLO LOTE B LOS CARROS

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMAZO HERNANDEZ

ALCALDE DE LA COMUNA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA